



ORDENANZA N° 12925/2024.-

EXPTE. N° 7682/2024 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente n.º 2527/2024, caratulado: “COACCI MARCO EUGENIO (17876360) S/ DONACIÓN DE CALLES”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Ingeniero Civil Marco E. COACCI, Matrícula n.º 4801, solicita tenga bien arbitrar los medios necesarios a fin de concretar la donación de la prolongación de las calles Abelardo C. Barcia y Juan Esteban Díaz, de 2 de Julio al Norte en el “Loteo Wirth”, sito entre las calles Perigán, 2 de Julio y Francisco Lapalma, de acuerdo al proyecto de subdivisión presentado por el Agrimensor Gustavo TAFFAREL.

Que, a tales fines, a ff. 2/13 se adjuntan TRES (3) fichas de transferencias correspondientes a los Planos n.º 100.869, n.º 100.870, n.º 100.871 y n.º 100.958, y DOS (2) Planos de Mensura, uno correspondiente a los primeros TRES (3) planos y otro al último plano mencionado.

Que, la superficie a donar que surge del Planos n.º 100.869, se desglosa de una superficie de mayor extensión de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (7.432,59 m²), sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8va., Manzana n.º 1.034, con domicilio parcelario en calle Abelardo C. Barcia S/Nº, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula n.º 143.796, propiedad de los Señores Mariana Erika WIRTH y Juan Sebastián WIRTH, en un CINCUENTA por ciento (50%) cada uno, siendo la misma de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (880,00 m²), inscripto en la Dirección de Catastro, Administradora Tributaria de Entre Ríos, bajo Partida Provincial n.º 169.204, cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta 5-6 al N 82° 37' E de 59,05 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH; ESTE: Recta 6-7 al S. 6° 43' E de 15,00 metros lindando con calle 2 de Julio (ripio); SUR: Recta 7-8 al S 82° 37' O de 58,65 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WHIRTH; y OESTE: Recta 8-5 al N 8° 12' O de 15,00 metros lindando con Juan GARAT, Plano n.º 52.974, destinado a apertura de calle pública; la superficie a donar que surge del Plano n.º

100.870, se desglosa de una superficie de mayor extensión de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (7.432,59 m²), sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8va., Manzana n.º 1.034, con domicilio parcelario en calle Juan Esteban Díaz S/Nº, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula n.º 143.796, propiedad de los Señores Mariana Erika WIRTH y Juan Sebastián WIRTH, en un CINCUENTA por ciento (50%) cada uno, siendo la misma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (859,00 m²), inscripto en la Dirección de Catastro, Administradora Tributaria de Entre Ríos, bajo Partida Provincial n.º 169.205, cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta 13-11 al N 82° 37' E de 57,60 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH hasta los 47,85 metros y con Lote 19 de Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH hasta el final; ESTE: Recta 11-17 al S. 6° 43' E de 15,00 metros lindando con Calle 2 de Julio (ripió); SUR: TRES (3) líneas rectas a saber: 1) Recta 17-16 al S 82° 37' O de 16,75 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH, 2) Recta 16-15, al N 6° 38' O. de 8,35 metros y 3) Recta 15-14, al S. 81° 13'O. de 40,70 metros, ambas lindando con Juan Sebastián WIRTH y María Verónica TOLLER, Plano n.º 65.737; y OESTE: Recta 14-13 al N. 8° 12' O de 7,64 metros lindando con Juan GARAT, Plano n.º 52.974, destinado a apertura de calle pública; y la superficie a donar que surge del Plano n.º 100.871, se desglosa de una superficie de mayor extensión de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (7.432,59 m²), sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8va., Manzana n.º 1.034, con domicilio parcelario en calle 2 de Julio n.º 565, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula n.º 143.796, propiedad de los Señores Mariana Erika WIRTH y Juan Sebastián WIRTH, en un CINCUENTA por ciento (50%) cada uno, siendo la misma de TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (313,00 m²), inscripto en la Dirección de Catastro, Administradora Tributaria de Entre Ríos, bajo Partida Provincial n.º 169.206, cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta 9-7 al N. 82° 37' E de 8,10 metros lindando con Lote calle a abrir de Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH; ESTE: Recta 7-11 al S. 6° 43' E de 40,00 metros lindando con calle 2 de Julio (ripió); SUR: Recta 11-10 al S 82° 37' O de 7,60 metros lindando con Lote calle a abrir de Juan Sebastián y Mariana Érika WHIRTH; y OESTE: Recta 10-9 al N 7° 26' O de 40,00 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH, destinado a reserva de espacio público.-

Que, por otro lado, la superficie a donar que surge del Plano n.º 100.958, se desglosa de una superficie de mayor extensión de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (3.189,76 m²), sito en Departamento

Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8va., Manzana n.º 1.034, con domicilio parcelario en calle Juan Esteban Díaz S/Nº, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula n.º 131.109, propiedad de los Señores Juan Sebastián WIRTH y María Verónica TOLLER, en un CINCUENTA por ciento (50%) cada uno, siendo la misma de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (318,00 m²), inscripto en la Dirección de Catastro, Administradora Tributaria de Entre Ríos, bajo Partida Provincial n.º 169.277, cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta 1-2 al N 81° 13' E de 40,70 metros, lindando con calle 2 de Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH; ESTE: Recta 2-3 al S. 6° 38' E de 8,35 metros, lindando con Lote Calle 2 de Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH; SUR: Recta 3-4 al S. 82° 37' O de 40,45 metros, lindando con Juan Sebastián WIRTH y María Verónica TOLLER, Plano n.º 65.737; y OESTE: Recta 4-1 al N. 8° 12' O de 7,35 metros, lindando con Juan GARAT, Plano n.º 52.974, destinado a apertura de calle pública.

Que, a f. 15 el Director de Planeamiento Urbano, Arquitecto Gustavo Javier DUMÓN, manifiesta que teniendo en cuenta que los propietarios se hicieron cargo de los honorarios correspondientes a las mensuras de los lotes calles y reserva, juzga oportuno que los gastos de inscripción de dichos espacios deban ser afrontados por el Municipio. En tanto a f. 19 el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, no presenta objeción alguna para concretar la donación en cuestión a los fines de formalizar la inscripción registral de la misma a favor de este Municipalidad.

Que, según lo dispuesto por el artículo 95º inciso r) de la Ley n.º 1.082 corresponde dictar el acto administrativo que disponga la aceptación, por parte del Honorable Concejo Deliberante, de las donaciones de inmuebles con cargo, lo cual hace procedente la sanción de la presente ordenanza.

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Legales entiende procedente el dictado del presente acto administrativo que acepte la donación de los lotes calles y reserva de espacio público ofrecido por el Ingeniero COACCI, en propiedad de los Señores Juan Sebastián WIRTH, Mariana Érika WIRTH y María Verónica TOLLER; exceptuando a estos del pago del impuesto que devenguen dichos lotes a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.º ACÉPTESE por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, CUIT n.º 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad, la donación efectuada por los Señores Juan Sebastián WIRTH, CUIT n.º 20-18744019-0 y Mariana Érika WIRTH, CUIT n.º 27-14650221-6, en su carácter de propietarios de un CINCUENTA por ciento (50%) cada uno, de UNA (1) fracción que se desglosa de un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo Matricula n.º 143.796, con una superficie según título de origen de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (7432,59 m²), sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8va., Manzana n.º 1034, domicilio parcelario en calle Abelardo C. Barcia, siendo la misma de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (880,00 m²), inscripto en la Dirección de Catastro, Administradora Tributaria de Entre Ríos, bajo Partida Provincial n.º 169.204, cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta 5-6 al N 82° 37' E de 59,05 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH; ESTE: Recta 6-7 al S. 6° 43' E de 15,00 metros lindando con calle 2 de Julio (ripio); SUR: Recta 7-8 al S 82° 37' O de 58,65 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WHIRTH; y OESTE: Recta 8-5 al N 8° 12' O de 15,00 metros lindando con Juan GARAT, Plano n.º 52.974, destinado a apertura de calle pública.

ARTÍCULO 2.º ACÉPTESE por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, CUIT n.º 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad, la donación efectuada por los Señores Juan Sebastián WIRTH, CUIT n.º 20-18744019-0 y Mariana Érika WIRTH, CUIT n.º 27-14650221-6, en su carácter de propietarios de un CINCUENTA por ciento (50%) cada uno, de UNA (1) fracción que se desglosa de un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo Matricula n.º 143.796, con una superficie según título de origen de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (7432,59 m²), sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8va., Manzana n.º 1034, domicilio parcelario en calle Juan Esteban Díaz S/N, siendo la misma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (859,00 m²), inscripto en la Dirección de Catastro, Administradora Tributaria de Entre Ríos, bajo Partida Provincial n.º 169.205, cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta 13-11 al N 82° 37' E de 57,60 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH hasta los 47,85 metros y con Lote 19 de Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH hasta el final; ESTE: Recta 11-17 al S. 6° 43' E de 15,00 metros lindando con Calle 2 de Julio (ripio); SUR: tres líneas rectas a saber: 1) Recta 17-16 al S 82° 37' O de 16,75 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH, 2)

Recta 16-15, al N 6° 38' O. de 8,35 metros y 3) Recta 15-14, al S. 81° 13'O. de 40,70 metros, lindando con Juan Sebastián WIRTH y María Verónica TOLLER, Plano n.º 65.737; y OESTE: Recta 14-13 al N. 8° 12' O de 7,64 metros lindando con Juan GARAT, Plano n.º 52.974, destinado a apertura de calle pública.

ARTÍCULO 3.º ACÉPTESE por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, CUIT n.º 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad, la donación efectuada por los Señores Juan Sebastián WIRTH, CUIT n.º 20-18744019-0 y Mariana Érika WIRTH, CUIT n.º 27-14650221-6, en su carácter de propietarios de un CINCUENTA por ciento (50%) cada uno, de UNA (1) fracción que se desglosa de un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo Matricula n.º 143.796, con una superficie según título de origen de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (7432,59 m²), sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8va., Manzana n.º 1034, domicilio parcelario en calle 2 de Julio n.º 565, siendo la misma de TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (313,00 m²), inscripto en la Dirección de Catastro, Administradora Tributaria de Entre Ríos, bajo Partida Provincial n.º 169.206, cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta 9-7 al N. 82° 37' E de 8,10 metros lindando con Lote calle a abrir de Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH; ESTE: Recta 7-11 al S. 6° 43' E de 40,00 metros lindando con calle 2 de Julio (ripio); SUR: Recta 11-10 al S 82° 37' O de 7,60 metros lindando con Lote calle a abrir de Juan Sebastián y Mariana Érika WHIRTH; y OESTE: Recta 10-9 al N 7° 26' O de 40,00 metros lindando con Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH, destinado a reserva de espacio público.

ARTÍCULO 4.º ACÉPTESE por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, CUIT n.º 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad, la donación efectuada por los Señores Juan Sebastián WIRTH, CUIT n.º 20-18744019-0 y María Verónica TOLLER, en un CINCUENTA por ciento (50%) cada uno, de UNA (1) fracción que se desglosa de un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo Matricula n.º 131.109, con una superficie según título de origen de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (3.189,76 m²), sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8va., Manzana n.º 1.034, con domicilio parcelario en calle Juan Esteban Díaz S/Nº, siendo la misma de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (318,00 m²), cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta 1-2 al N 81° 13' E de 40,70 metros, lindando con calle 2 de Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH; ESTE: Recta 2-3 al S. 6° 38' E de 8,35 metros, lindando con Lote Calle 2 de Juan Sebastián y Mariana Érika WIRTH; SUR: Recta 3-4 al S.

82° 37' O de 40,45 metros, lindando con Juan Sebastián WIRTH y María Verónica TOLLER, Plano n.º 65.737; y OESTE: Recta 4-1 al N. 8° 12' O de 7,35 metros, lindando con Juan GARAT, Plano n.º 52.974, destinado a apertura de calle pública.

ARTÍCULO 5.º EXCEPTÚASE a los Señores WIRTH y a la Señora TOLLER del pago de los impuestos, tanto provinciales como municipales, que devenguen la fracción del lote donado a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6.º DESÍGNESE escribano de lista para los trámites de inscripción registral a favor de esta Municipalidad, cuyos gastos y honorarios serán a cargo de esta.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.